



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA

Nombre del Medio de Verificación: (Informe de, Reporte de, Etc.)	
Clave y nombre de la Dependencia:	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
Programa Presupuestario:	E042 - Fomento de Cooperativismo Comunitario Maya
Resumen narrativo del nivel reportado:	C03 - Gestiones de potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo logradas.
Indicador:	IESSOLEC03 - Número de grupos de Personas Apoyadas Mediante el programa
Método de Cálculo:	(Número de grupos de personas Beneficiadas con el programa / Número de grupos de personas Registradas al Programa) x 100
Trimestre reportado:	Cuarto Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sebien.qroo.gob.mx/programa-presupuestario-2024-iessol/
Unidad Responsable del Indicador:	1246-1403 - Dirección de Proyectos Productivos y Organización

Numerador: 27 grupos sociales

Denominador: 27 grupos sociales

Descripción de los resultados:

El 20 de noviembre del 2024 se publica la convocatoria para grupos sociales dedicados a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario para participar en el programa con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los productores mayas que habitan el zonas de atención prioritaria. Con base a la revisión, validación y aprobación del comité interno de validación y de acuerdo a los lineamientos del programa quedaron seleccionado 27 grupos sociales con un total de 541 beneficiarios con forme a lo estipulado en la Reglas de Operación.

Tipo de Evidencia:

Anexo formato de Resultados de la Convocatoria publicados en la página oficial <https://sebien.qroo.gob.mx/potencializacion/>, se describe el número de Folio de registro, nombre del grupo social, municipio y localidad a la cual pertenece.

Lic. Ingrid Karina Martínez Olivera
Jefa del Departamento de Investigación
Elaboró

Lic. Lirio Zazil Pacheco Perales
Directora de Proyectos Productivos
y Organización
Revisó



Chetumal, Quintana Roo a los 20 días del mes de noviembre de 2024, de conformidad con el fallo emitido en fecha 16 de octubre del presente año, por la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo y con base en lo previsto en las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a Través del Cooperativismo" en su Capítulo XIV, y demás disposiciones aplicables se emite la siguiente:

2.ª CONVOCATORIA

A las y los pequeños productores mayas que se conformen en **grupos sociales de 20 personas dedicados a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario** y que habiten en el estado de Quintana Roo, preferentemente de las localidades establecidas en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Del objeto del Programa: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas dedicadas a la pequeña producción apícola, forestal y servicios turísticos comunitarios que habitan en las comunidades mayas.

2.- Objetivo general: Impulsar la economía social y solidaria para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los pequeños productores mayas asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal o al turismo comunitario, que habitan en las comunidades mayas establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

3.- Población objetivo: El presente programa proyecta beneficiar hasta 540 personas de 15 años en adelante, conformadas en 27 grupos sociales de 20 integrantes, que se encuentren habitando preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, a través de la ejecución del Plan de Trabajo de **Adminnova Servicios Integrales SC**.

4.- Cobertura geográfica: El Programa tendrá cobertura en todos los municipios preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado (Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum).

5.- Requisitos: Los grupos de personas interesadas en participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acta de asamblea con el modelo establecido en las reglas de operación (**Anexo 1**).

II. Solicitud de apoyo establecido en las reglas de operación (**Anexo 2**).

III. En caso de que la persona integrante del grupo social tenga entre 15 y 17 años, se deberá presentar el formato de carta compromiso bajo protesta de decir verdad, establecido en las reglas de operación (**Anexo 3**).

IV. Copia de identificación vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, certificado de estudios, credencial del INAPAM, constancia de

identidad o residencia con fotografía no mayor a seis meses previo a su presentación) de cada una de las personas que conforman el grupo social.

V. Copia de la CURP de cada integrante, con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud, solo en caso de que la identificación no lo contemple.

VI. Copia del comprobante de domicilio vigente de cada integrante con fecha de expedición máximo 90 días, en caso de no contar con él, presentar el modelo de comprobante de domicilio bajo protesta de decir verdad establecido en las reglas de operación (**Anexo 3**).

VII. Contestar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) de cada integrante (**Anexo 10**).

6.- Tipo y monto de apoyo: Otorgamiento de un apoyo económico de hasta \$1,088,029.57 (Son: un millón ochenta y ocho mil veintinueve pesos 57/100 M.N.), el cual se asignará a el OSSE, y éste, a su vez, le otorgarán la **parte correspondiente en especie** a cada grupo social considerado en el plan de trabajo autorizado por el Comité, los cuales serán conformados por 27 grupos sociales, para ejecutar los siguientes proyectos:

Concepto	Detalle
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos, talleres, prácticas y asesorías técnicas, para: • Desarrollo de capacidades y conocimiento relacionadas con la economía social y cooperativismo. • Potencialización de capacidades de asesores técnicos, manejo sustentable maderal, post procesamiento al maderal, y valoración de mercados consumidores. • Maquila de procesos: • De producción de miel y subproductos. • De Servicios turísticos comunitarios. • De Aprovechamiento forestal y elaboración de estufas forestales.

7.- Criterios de elegibilidad: Los criterios de elegibilidad del programa estarán sujetos a lo siguiente:

I. Ser mayor de 15 años;

II. Pequeños productores mayas que se conformen en grupos sociales de 20 personas que se dediquen a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario;

III. Cumplir con la entrega de toda la documentación establecida en el apartado de requisitos.

8.- Apertura y cierre de módulos de registro: La presente convocatoria contará con una vigencia del **21 al 26 de noviembre de 2024**, en días hábiles. Los grupos sociales que aspiren a participar en el programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos en los módulos más cercanos.

Horario de atención: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

9.- Registro: Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para cotejo, y se haga la captura de manera digital en el sistema electrónico.

10.- Ubicación de módulos de registro:

- **Felipe Carrillo Puerto:** Interior del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Carretera a Vigía Chico Kilómetro 1.5, Centro, C.P. 77200.

- **José María Morelos:** Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto km. 137 S/N Presumida, 77870 José María Morelos, Q.R. Edificio CAI, ubicado sobre la carretera Federal.

- **Cancún:** Oficinas de la Secretaría del Bienestar (SEBIEN) interior de Plaza Hollywood, Supermanzana 35, Av. Palenque, Mza. 1, Lt. 1, Av. Xcaret, 1er piso, entre Av. Cobá y Av. Xcaret, C.P. 77500.

11.- Difusión de Resultados: Una vez recibidos los documentos, se difundirá el listado de folios de los grupos sociales que resultaron beneficiados en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <https://qroo.gob.mx/sebien/essol/> en un periodo de hasta 15 días hábiles al término de la vigencia de la convocatoria.

12.- Informes: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de **09:00 a 15:00 horas**, en los módulos de atención establecidos en el punto 10 de esta convocatoria o a los teléfonos **983 111 65 73** y el **983 83 27578**.

13.- Transitorios: Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Interno de Validación** de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

14.- Otras disposiciones: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables

"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes". Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia"



SEBIEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

